

Nuevo incremento en tarifas de porteo para proyectos legados

Energía – 18 junio, 2020

Emite la Comisión Reguladora de Energía nuevas tarifas de porteo para proyectos legados

El 17 de junio de 2020, la Comisión Reguladora de Energía (“CRE”) publicó en su sitio web la resolución número RES/893/2020 por la que se expiden los nuevos cargos por el servicio de transmisión de energía eléctrica a precios de 2018. Lo anterior, con la finalidad de que CFE Intermediación de Contratos Legados, S.A. de C.V. (“CFE ICL”) aplique estos cargos a proyectos legados en términos de la Metodología de Transmisión establecida en la Resolución RES/066/2010.

A partir de julio, las tarifas de porteo se aplicarán con base en lo dispuesto en esta resolución, las cuales son consistentes con lo anunciado por CFE ICL el 10 de junio de 2020.

A continuación, se muestran las nuevas tarifas, en comparación con las tarifas publicadas por la CRE para junio de 2020:

Nivel de tensión	Tarifa junio de 2020	RES/893/2020 (a precios de 2018)	Incremento
Alta	\$0.051 kW/h	\$0.27857 kW/h	446%
Media	\$0.051 kW/h	\$0.25865 kW/h	407%
Baja	\$0.10199 kW/h	\$0.89284 kW/h	775%

Esta resolución también indica que la CRE podrá determinar anualmente el cálculo de los costos empleados para la determinación de los cargos por el servicio de transmisión.

Estos costos de porteo son aplicables por la transmisión de electricidad desde centrales eléctricas en la modalidad de auto abasto hasta los centros de carga de sus socios auto consumidores. Si bien son pagaderos por el generador a CFE ICL como su contraparte en bajo el contrato de interconexión legado, en algunos contratos de suministro eléctrico en la modalidad de autoabastecimiento se transfieren al consumidor.

La resolución RES/893/2020 se puede consultar [aquí](#), mientras que la Metodología de Transmisión (Resolución RES/066/2010) está disponible [aquí](#).

En caso de que sean afectados por estas medidas, no dude en contactar a nuestro equipo experto en temas de energía, quien podrá ayudarle:

Contáctanos:

Horacio M. de Uriarte

Socio | hdeuriarte@macf.com.mx

Pilar Mata

Socia | pmata@macf.com.mx

+52 (55) 5201 7400

Para más información, visita:

www.macf.com.mx

